



DECRETO (E) N° : 6024

MAT. : APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CHILLAN VIEJO, 04/12/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 7536 del 28/12/2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para 2013.
- 2.- El Ord. N° 643, de fecha 12/11/2013 del Señor Alcalde por el que propone modificación presupuestaria del Departamento de Educación.
- 3.- El acuerdo N° 82/13 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 27/11/2013, en la que se aprueba la modificación presupuestaria del Departamento de Educación.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación del presupuesto del Departamento de Educación, según acuerdo N° 82/13 del H. Concejo en Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 27/11/2013, en los términos que se indican a continuación:

A.- DISMINUCION DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto \$
ITEM	SUBT	ASIG.		
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	03		Combustibles y Lubricantes	3.000.000
	06		Mantención y Reparaciones	2.000.000
	09		Arriendos	3.500.000
29			C Y P ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	05		Maquinas y Equipos	1.000.000
	06		Equipos Informáticos	3.000.000
Total disminución de gastos				12.500.000

B.- AUMENTO DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto \$
ITEM	SUBT	ASIG.		
22			C y P Bienes y servicio de consumo	
	01		Alimentos y bebidas	6.000.000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	6.500.000
Total aumentos de Gastos				12.500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/MC/CB/MVY/RMR/MPF

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bío- Bío (2), DAF, Contabilidad Municipal, **Secretaría Municipal**, Educación (2).